a su primitivo y antiguo ser, podran servir para torzerlas las mismas punterias que acra propone el arte respecto de la nueva traza de los terrenos. Acordo que por dho arte junto en su Cavildo se heva que esta dificultad y se traiga para tomar la ultima Resoluzon =

S.e El desenvargo de propios =

Reconoziendo la Ziud. los inconvs. que se le ocasionan con el enmargo de los propios hecho de horden del S.r D.n Antonio de la Pedrosa supp.te desta Prov.a sin haver podido conseguir su libertad desde el mes de marzo, u abril en que los mando enmargar sin enmargo de las diligenzias hechas por el Cav.o Procur.or Gral y de haver zesado el motivo de dho enmargo como se previene por el R.l despacho presentado en los autos. Acordo que dho Cav.o Procur.or Gral, solizite de S. M. nueva horden para que se dexen libres y desenmarazados dhos propios haziendo para ello un requerim.to al s.no para que de testim.o del estado de dhos autos al qual y a las demas Diligenzias le asista el pres.te S.rio =

S.e El donativo y q.e se remitan las listas al Cav.o supp.te =

La Ziudad Acuerda que luego que esten fenezidos los Repartim.tos del R.l Donativo que se esta practicando se remitan con propio a toda Dilig.a al S.r D.n Antonio de la Pedrosa supp.te de esta Provinzia a la parte donde se allare respecto de estar ausente de esta Ziudad, para que tome las providenzias que tubiere por mas conv.s como lo previenen las instrucz.s y despachos que a este fin se le an dirijido =

[signature]

Fui pres.te

[signature]